



Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria de la Línea 1.2.4 Becas a la movilidad de prácticas externas del alumnado de estudios de Másteres Universitarios de la Universidad de Córdoba.

Listado provisional de la Dirección General de Estudios de Posgrado, con fecha 1 de agosto de 2023 de la Convocatoria de la Línea 1.2.4 Becas a la Movilidad del Alumnado de Estudios de Másteres de la Universidad de Córdoba, que realiza prácticas académicas externas en entidades ubicadas en otras localidades distintas a su domicilio familiar o habitual.

Con fecha 04 de julio de 2023 fue publicada en BOUCO la **CONVOCATORIA DE LA LÍNEA 1.2.4 BECAS A LA MOVILIDAD DEL ALUMNADO DE ESTUDIOS MÁSTERES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, QUE REALIZA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES UBICADAS EN OTRAS LOCALIDADES DISTINTAS A SU DOMICILIO FAMILIAR O HABITUAL**. Esta convocatoria fue acordada por el Consejo de Gobierno el 30 de junio de 2023 y se encuentra amparada en el Reglamento 50/2021 de Consejo de Gobierno, de 20 de diciembre de 2021, por el que se aprueban las Bases Regulatoras de estas becas.

A la vista de lo determinado en las Bases Regulatoras, en relación a las competencias atribuidas y el proceso general establecido para la concesión de las becas en la mencionada convocatoria de la Línea 1.2.4., la Dirección General de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba con fecha 31 de julio de 2023, hace llegar a través de la página web del Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba, el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la Convocatoria.

PROPONE

Primero. - Publicar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la concesión de Becas de la Línea 1.2.4 Becas a la Movilidad del Alumnado de Estudios de Másteres de la Universidad de Córdoba, que realiza prácticas académicas externas en entidades ubicadas en otras localidades distintas a su domicilio familiar o habitual concediéndose un plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente a su publicación en la página web del Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba, para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido las solicitudes. Las subsanaciones se presentarán preferentemente telemáticamente en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba <https://sede.uco.es>, mediante el trámite de SOLICITUD GENÉRICA, dirigido a MÁSTERES UNIVERSITARIOS.

Excepcionalmente, se admitirán las subsanaciones que se presenten mediante escrito en el Registro General (Rectorado) o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Córdoba, y en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Córdoba.

Segundo. - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS		
APELLIDOS	NOMBRE	MÁSTER

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS Y MOTIVO			
APELLIDOS	NOMBRE	MÁSTER	MOTIVO EXCLUSIÓN
Hidalgo Coca	M ^a Ángeles	Química Aplicada	*1
Morales Torres	Beatriz	Psicología General Sanitaria	*4
Priego Fernández	Felipe	Psicología General Sanitaria	*1
Rivero Talavera	Miriam	Profesorado de E.S.O., Bachillerato, F.P. y Enseñanza de Idiomas	*2, *3
Tirado Reyes	Laura	Psicología General Sanitaria	*1
*1 Incumplimiento Artículo 8.3.h			
*2 Incumplimiento Artículo 1.2.			
*3 Incumplimiento Artículo 5.1.d.			
*4 Fecha de Prácticas no comprendida en el curso 2022/23.			
*Estos artículos van referenciados a la Convocatoria de concesión de Becas de la Línea 1.2.4 de Movilidad de prácticas externas del alumnado de Másteres.			

En Córdoba a 1 de agosto del 2023
Sergio Castro García
Director General de Estudios de Posgrado